

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

MAGISTRADA PONENTE: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 15-001-31-03-005-2018-00200-02

Manizales, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por haberse interpuesto en la oportunidad prevista por el artículo 337 del Código General del Proceso y ser procedente, al tratarse de un proceso declarativo cuyo interés económico debatido supera los 1000 salarios mínimos mensuales vigentes, **se concede el recurso extraordinario de casación** interpuesto por el demandante frente a la sentencia proferida por esta Corporación el 8 de julio de 2022, dentro del presente proceso verbal de pertenencia promovido por Diego Bladimir Orozco Jiménez contra Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos y personas indeterminadas, con demanda de reconvención reivindicatoria iniciada por este en contra de aquél; trámite que se surtió con la vinculación del señor Alonso de Jesús Vargas Gutiérrez, en su calidad de acreedor hipotecario del inmueble objeto del litigio.

En firme esta providencia, por secretaría remítase el expediente digital a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Sin expensas, por no requerirse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 8 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **555c40ff60ca6a363e7e61c38b70a8fb7ed9f708d0ab2159a9ba89e1de090f9b**

Documento generado en 01/08/2022 04:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>